

Asesoría General de Gobierno

Educación – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de Liquidación Final por fallecimiento del Sr. Juan Carlos Gómez, Instructor de Taller Titular del Centro de Formación Profesional N° 1, Dpto. Capital, de la Dción. Pcial. de Educacion Técnica y Formación Profesional del entonces Mrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, actual Mtrio. de Educación. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberés - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:18:02

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*